

SISTEMA DE INFORMACION TRIBUTARIA.

# FICHA TÉCNICA: ANEXO – RETENCIONES ITBMS

---

## Ficha Técnica: Anexo-Retenciones ITBMS

### HISTORIAL DE REVISIONES

FECHA	EDITOR	VERSIÓN	REFERENCIA DE CAMBIO
09/10/2017	Hoanny Flores	1.0	Decreto 128 de 29 de mayo de 2017. Introduce concepto de disminución de porcentaje de retención del ITBMS por tanto se incorporan nuevos objetos de retención (8, 9 y 10). En atención a párrafo transitorio del artículo 1 del Decreto 594 de 24 de diciembre de 2015 se eliminan objetos de retención 5 y 6.

<b>Descripción</b>	Ficha Técnica del detalle del archivo de importación correspondiente al anexo de la casilla 52 del formulario 430, detalle de crédito de retención del ITBMS.
<b>Formato</b>	Archivo de texto. Datos separados por una tabulación.
<b>Fecha:</b>	20 de julio de 2016

ANEXO	NOMBRE DEL CAMPO	TIPO DE CARÁCTER	VALOR POR DEFECTO	LONGITUD
435 DETALLE DE CREDITO DE RETENCION DEL ITBMS	TIPO PERSONA	ALFANUMERICO	N=NATURAL	1
			J=JURÍDICO	
			P=EXTRANJERO	
	RUC	ALFANUMERICO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	20
	DV	NUMERICO	99	2
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ALFANUMERICO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	100
	Nº FACTURA/DOCUMENTO	ALFANUMERICO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	22
	MONTO GRAVADO ITBMS	NUMERICO	9999999999999999.99	20
	ITBMS CAUSADO	NUMERICO	9999999999999999.99	20
	OBJETO DE LA RETENCION	NUMERICO	1=PAGO POR SERVICIO PROFESIONAL AL ESTADO 100% 2=PAGO POR VENTA DE BIENES/SERVICIOS AL ESTADO 50% 4=PAGO O ACREDITACION POR COMPRA DE BIENES/SERVICIOS 50% 7=PAGO A COMERCIO AFILIADO A SISTEMA DE TC/TD 50% 8 = PAGO POR VENTA DE BIENES/SERVICIOS AL ESTADO OTRO% 9 = PAGO O ACREDITACION POR COMPRA DE BIENES/SERVICIOS OTRO% 10 = PAGO A COMERCIO AFILIADO A SISTEMA DE TC/TD OTRO%	1
	ITBMS RETENIDO	NUMERICO	9999999999999999.99	20

## DESCRIPCION DE LOS CAMPOS

1. **Tipo de Persona:** Indicar el tipo de persona que efectuó la retención.
2. **RUC:** Indicar el Registro Único de Contribuyente con el cual se identifica la persona que le efectuó la retención. Cuando se trate de tipo de persona Extranjera el mismo debe corresponder al número de pasaporte si es una persona natural y de ser jurídico se deberá indicar el número que lo identifica tributariamente en Panamá o el país de origen.
3. **DV:** Colocar el dígito verificador. Para pasaporte o identificación tributaria extranjera se debe colocar cero "0".
4. **Nombre o Razón Social:** Nombre del contribuyente que le efectuó la retención.
5. **No. De Factura/Documento:** Número de la factura o documento que soporta la transacción.
  - Cuando la retención obedece a las efectuadas por las Administradoras de Tarjetas de Débito y/o Crédito que no generan un número de transacción al efectuar los pagos a sus clientes se deberá colocar en este campo la fecha de la transacción en formato DDMMAAAA.  
DD: Día  
MM: Mes  
AAAA: Año  
Ejemplo: 2 de marzo de 2016 sería 02032016
  - **Notas de Débito:** se debe identificar con el prefijo **ND-** aquellos documentos que correspondan a una nota de débito a la cual le aplicaron una retención.
  - **Notas de Crédito:** se debe identificar con el prefijo **NC-** aquellos documentos que correspondan a una nota de crédito sobre una transacción que estuvo afectada por una retención del ITBMS.

**6. Monto Gravado ITBMS:** Monto de la transacción que está gravado con ITBMS.

Los registros identificados con el prefijo **NC-** corresponden a valores de Monto Gravado ITBMS negativos, producto de notas de crédito.

Los registros identificados con el prefijo **ND-** corresponden a valores positivos del Monto Gravado ITBMS, producto de notas de débito.

**7. ITBMS Causado:** Monto correspondiente al ITBMS causado en la transacción.

Los registros identificados con el prefijo **NC-** corresponden a valores de ITBMS Causado negativos, producto de notas de crédito.

Los registros identificados con el prefijo **ND-** corresponden a valores positivos de ITBMS Causado, producto de notas de débito.

8. **Objeto de la Retención:** Especificar a qué hecho obedece la retención que le fue practicada.
9. **ITBMS Retenido:** Es el resultado de multiplicar el campo ITBMS Causado con la tasa de retención aplicable de acuerdo al Objeto de la Retención reportado.

Los registros identificados con el prefijo **NC-** corresponden a valores de ITBMS Retenido negativos, producto de notas de crédito.

Los registros identificados con el prefijo **ND-** corresponden a valores positivos de ITBMS Causado, producto de notas de débito.

## NOTAS

1. Los valores numéricos que permiten dos decimales deberán ser redondeados con la siguiente regla:
  - Si el valor numérico del tercer decimal es menor que cinco (5), se deberá mantener el valor del segundo decimal.
  - Si el valor numérico del tercer decimal es mayor o igual que cinco (5), el segundo decimal se deberá incrementar una unidad.